



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es

SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA
COSTA, EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Plácido J. Lara Maldonado. (GRITO.)

CONCEJALES:

D^a. Angela Bonet Rivera. (GRITO.)

D^a. Elvira M^a. González Hidalgo. (GRITO.)

D^a. Concepción Gutiérrez Muñoz. (GRITO.)

D. Joaquín Haro Rubiño. (GRITO.)

D. Manuel López Haro. (GRITO.)

D^a. M^a. José Moya Lara. (GRITO.)

D^a. Isabel M^a. Santos Rico. (GRITO.)

D. José J. Moraga Ríos. (PSOE-A)

D. Pedro Serafín Panza Márquez. (PSOE-A)

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. Cecilio Hidalgo Martín. (GRITO.)

SECRETARIO:

D. Antonio C. de la Torre García.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Torrenueva Costa (Granada), siendo las diecinueve horas del día veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro; se reunió, bajo la Presidencia de su titular, el Pleno de esta Corporación municipal, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria señalada para el día de la fecha, y previa su citación reglamentaria.

Asistieron a la Sesión los diez integrantes de la Corporación que figuran arriba relacionados y excusó su asistencia el igualmente reseñado; y actuando de Secretario, el titular de la Corporación.

Antes de seguir con el desarrollo normal de la sesión, el titular de la Presidencia insta a los integrantes del Pleno y al resto de asistentes, a guardar un minuto de silencio, en memoria de los fallecidos en los conflictos de Gaza y de Ucrania, así como a consecuencia de la Dana sufrida recientemente en nuestro país. En consecuencia, y tras guardarse el minuto de silencio propuesto por la Alcaldía, con todos los asistentes puestos en pie, se procede por su titular, conforme a lo preceptuado en el artículo 42 R.O.F., a dar sucinta cuenta a la Corporación de los asuntos más relevantes producidos en el desarrollo de la administración de la misma, desde la última sesión Ordinaria celebrada, destacándose los que a continuación se reseñan.

ACTIVIDADES.-

-Primer Certamen de Fotografía “Paco del Pino”: informa sobre la primera edición de este concurso convocado desde el Ayuntamiento, en memoria del artista autóctono citado, y que se desarrolló bajo el título de: “Torrenueva Oculta” y celebrado desde el día 3 al 22 de septiembre; explicando que el objetivo era que los participantes captaran los rincones de nuestro Municipio más desapercibidos a simple vista. Certamen que ha tenido una gran acogida, permitiendo disfrutar en el Aljibe municipal (recinto denominado “Oasis Cultural Paco del Pino”, también en honor del propio artista), de una magnífica muestra de las fotografías obtenidas por todos los participantes.

-Viaje a la Procesión de la Virgen de las Angustias de Granada: que tuvo lugar el día de la patrona de la capital provincial, el 29 de septiembre; viaje organizado desde el Ayuntamiento, para asistir a este tradicional evento, con gran acogida del mismo por parte del vecindario de nuestro pueblo, y que constituyó un rotundo éxito, del que pudieron disfrutar particularmente los muchos devotos que la patrona granadina tiene en nuestra Localidad.

-Celebración del 6º aniversario de la creación del nuevo municipio de Torrenueva Costa: como cada año, desde 2018, el día 9 de octubre se conmemora en nuestro pueblo el aniversario de su creación como municipio, si bien por coincidir este año en miércoles, se iban a realizar algunos de los actos previstos el sábado, día 12, aprovechando el “puente de la hispanidad”: actividades que lamentablemente tuvieron que ser canceladas, a causa de los pronósticos de mal tiempo en dicha fecha; aunque añade que se procurará recuperar algunas de ellas con motivo de la celebración del próximo día de Andalucía (como apunta que será el reparto de unos cuencos de cerámica, en conmemoración de aquella efemérides), y quedando el acto realizado el día 9, con la inauguración de un nuevo espacio de recreo en la playa, creado para el disfrute de torreños y visitantes, cual ha sido el ubicado en la zona del embarcadero y que ha sido dedicado a la flota pesquera del pueblo, con la instalación de una escultura que destaca tanto a dicho colectivo, como el protagonismo de las mujeres (esposas, madres, hijas) de los marineros, en recuerdo del sufrimiento que implicaba esperarlos en la playa, en particular en los momentos de adversidades climatológicas, con la esperanza de que llegaran de alta mar sanos y salvos.

-Celebración del “Día Mundial contra el Cáncer de Mama”: jornada desarrollada el pasado 18 de octubre, con la organización de un “desayuno saludable”, durante el que se tuvo ocasión de disfrutar de una interesante charla impartida por el médico-cirujano del Hospital General Básico de Motril: D. Francisco Antonio Herrera Fernández, así como de escuchar el testimonio personal de una vecina de Torrenueva Costa, D^a Carolina Pastor Urquizar (actualmente en tratamiento contra esa enfermedad), quien transmitió, con su intervención de gran talante energético y valentía, una importante dosis de ánimo y esperanza de curación, para combatir esta enfermedad.

-Visita del Geoparque de Granada y al Balenario de Alicún de las Torres: actividades de las que nuestros vecinos y vecinas pudieron disfrutar los días 28 y 29 de octubre, gracias a la promoción que a tal fin desarrolla la Diputación Provincial de Granada.



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es

-Merienda de Castañas (Castañada), para usuarios del Centro de Día: desarrollada el pasado día 30 de octubre, como todos los años, disfrutándose de un cordial y agradable ambiente de convivencia con nuestros mayores.

-Luto por la DANA. del 30 de octubre de Valencia: también las actividades municipales tuvieron un motivo luctuoso, como fue, lamentablemente, la adhesión de este Ayuntamiento a los tres días de Luto Nacional decretados por el Gobierno estatal, a causa de las muertes ocasionadas por la DANA. en la zona de levante; añadiendo el Sr. Alcalde que ha de manifestar, con satisfacción y orgullo, que el pueblo de Torrenueva Costa ha vuelto a demostrar, ante este tipo de sucesos, su solidaridad con los afectados: siendo prueba de ello el envío a los mismos de aproximadamente 1.500 kilos de productos, entre alimentos, material sanitario y material para limpieza; además informa que ha habido una expedición de vecinos/as que se han desplazado hasta los municipios afectados para colaborar en las labores de limpieza y colaboración con los damnificados.

-Día Internacional contra la Violencia de la Mujer: celebrado el día 25 de noviembre, instalándose un punto de información en el Mercado de Abastos, con motivo de dicha jornada reivindicativa, donde se repartió material divulgativo; e igualmente, en el Colegio público Pío XII de la localidad, se inauguró el “Rincón de la Igualdad”, con un espacio de “photocall”, en el que se pudieron fotografiar los alumnos del colegio; y, así mismo, se hizo entrega de los premios del Primer “Concurso de Lemas contra la Violencia de Género”, convocado para los jóvenes estudiantes locales.

-Próximas Actividades programadas: además de lo reseñado, apunta el Sr. Alcalde el avance de la programación más inminente que se está organizando desde el Ayuntamiento, destacando lo que a continuación se reseña.

Viaje a Pórtugos: previsto para el próximo sábado, 30 de noviembre.

Actos navideños; consistentes en **-Encendido de las luces de Navidad**, previsto para el domingo día 1 de diciembre (acto a celebrar en la plaza del Mercado de Abastos, donde se podrá disfrutar de la actuación del Coro del “Cardenal Belluga”); **-Ruta de los árboles de Navidad**, programada para el día 6 de diciembre; **-Colchones infantiles y “pintacaras”;** **-Viaje a Sevilla**, a realizar el 8 de diciembre, con motivo de la Procesión de la “La Magna”, prevista en dicha ciudad; **-Concierto del Coro del “Cardenal Belluga”**, en la Parroquia de la “Virgen del Carmen”, previsto para el día 13 de diciembre: haciendo un llamamiento por la Alcaldía a los vecinos y vecinas para que asistan y disfruten de este magnífico concierto; **-Fiesta de Navidad en el Colegio Público Pío XII**, a celebrar el día 20 de diciembre; **-Fiestas en la carpa municipal** (con la celebración de los tradicionales festejos y bailes de Nochebuena, el 24 de diciembre y Nochevieja, el 31); **-Cabalgata de Reyes**, como es tradicional, la tarde del día 5 de enero. Y finalmente destaca la **-Actividad organizada por la Asociación Cultural y Musical Ntra. S^a. Virgen del Carmen** (Banda de Música), que con motivo de la conmemoración del **25º aniversario** de su creación, han preparado sus responsables, incluyendo un video recopilatorio de toda su trayectoria.

DEPORTES.-

-7º Cross Escolar: edición celebrada el pasado día 5 de octubre, mostrando el aumento anual de sus participantes (en concreto este año se han inscrito más de 200 atletas), con el especial atractivo que concita dicha afluencia de deportistas por su recorrido, que transcurre tanto por la vega como por la zona de la playa.

-Rutas por los senderos: actividad reanudada por los distintos senderos de nuestra provincia, si bien este año hay previsto ampliar las propuestas por las rutas de otras provincias andaluzas; informa así mismo que ya se han iniciado los mismos el pasado 24 de noviembre, con el Sendero del Río Castril; animando la presidencia a los vecinos y vecinas a que participen en esta actividad, y dado el grado de aceptación que está teniendo, advierte que no deben demorarse en realizar sus inscripciones, ya que las plazas se cubren rápidamente. (Siendo la próximas rutas previstas: el día 15 de diciembre, “Ruta de La Piedra Ventana y Silleta”, del Padúl; días 17 al 19 de enero, Viaje a Marruecos para ver las Ciudades Imperiales; día 16 de febrero, “Ruta de la Acequia de Lizar”, en Frigiliana, -Málaga-; día 9 de marzo, “Ruta de Los Tajos de Alhama y la Pantaneta”; 18 de marzo, “Ruta de la Acequia de Mecina Bombarón”; día 13 de abril, “Ruta de la Acequia alta de Dílar”; y 8 de junio, “Ruta a la “Cala de los Genoveses” (Almería).

-VII Carrera de San Silvestre nocturna y I Carrera “Puente Colgante”: actividad prevista para el día 28 de diciembre; actividad que amplía anualmente, de forma notable, el número de participantes y que este año, como novedad, en la misma fecha, pero a las cinco de la tarde, está previsto también celebrar la I edición de la carrera que se ha denominado “Carrera del Puente Colgante”, organizada a iniciativa de la Concejalía de Deportes, junto con el Club de Atletismo “Ciudad de Motril”; y que, dado el recorrido previsto (que incluye el Puente colgante y su entorno), añade un atractivo peculiar, que seguramente incentivará cada año la participación en la misma.

VISITAS INSTITUCIONALES.-

Visita del Delegado Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Granada, D. Manuel Francisco García Delgado: que tuvo lugar el pasado 17 de octubre y a quien se le presentaron los proyectos que se tiene previsto acometer en esta legislatura, como es el ilusionante proyecto de “Los Acantilados de la Joya”, ante el cual el Sr. Delegado orientó sobre cómo enfocar los preceptivos informes medioambientales necesarios, a fin de obtener las correspondientes autorizaciones. (A este respecto, destaca la Presidencia la trascendencia de las iniciativas que desde el equipo de gobierno se vienen acometiendo, y si ya es una realidad el “Puente Colgante”, poniendo a Torrenueva Costa al más alto nivel turístico nacional, considera que el nuevo proyecto aludido lo puede así mismo a un alto nivel mundial); informando que ya se tiene la predisposición del visto bueno de la Delegación de Medio Ambiente, y por tanto queda seguir trabajando conjuntamente con la Diputación de Granada, para continuar con la tramitación correspondiente hasta su aprobación final (precisando que la Diputación ya tiene avanzadas las gestiones para la elaboración de informes preceptivos, a través de los técnicos medioambientales competentes). Concluyendo al respecto que espera poder anunciar próximamente a los vecinos y vecinas el inicio de las obras pertinentes, que hagan realidad este peculiar proyecto.



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es

-Visita del Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical, D. Rafael Caballero Jiménez y del Gerente de Aguas y Servicios de la Costa Tropical, D. Alejandro Jurado Ramírez: realizada el pasado 24 de octubre, con quienes pudieron observar el estado de las obras de las calles Joaquín Turina, Real y Poeta Zorrilla, manifestando ambos su satisfacción con el estado de ejecución de las mismas, que consisten en la sustitución de las redes de saneamiento, de pluviales, de abastecimiento y de su solería, con el resultado de la peatonalización de parte de ellas, como se ha hecho con otras zonas del municipio, dados los buenos resultados de tales acondicionamientos.

OBRAS MUNICIPALES.-

Además de lo reseñado con motivo de las visitas institucionales referidas anteriormente, se refiere al

-Proyecto de la Calle Peñón de Jolúcar: informando que ya se está terminando el mismo, tendente al arreglo integral de dicha vía, e indicando que el coste de su ejecución lo van a asumir los fondos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical: organismo que, así mismo, tramitará el correspondiente expediente de licitación; destacando al respecto que se trata con ello de una intervención muy necesaria, dado el estado de deterioro en el que se encuentra; y anticipando que la parte baja de dicho vial va a ser objeto igualmente de peatonalización, como ha sucedido con otras varias en nuestra Localidad. Y añade, para finalizar su intervención, que esta actuación forma parte del proyecto de este equipo de gobierno del arreglo integral de todas las calles del municipio, recordando que ya se acometieron diferentes obras otras zonas del Municipio, de similar estado de deterioro, como fueron, por ejemplo, las de la calle Tornado, en las que el Ayuntamiento ejecutó y financió su realización, a principios de esta nueva legislatura.

Por tanto, y finalizada la exposición de la Presidencia, se comenzó el debate de los puntos incluidos en el orden del día de la presente sesión.

PRIMERO.- “APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES”.

Tomada la palabra por la Presidencia, preguntó si algún miembro de la Corporación tenía algún reparo que efectuar respecto de los borradores de las Actas de las Sesiones Plenarias anteriores, cuyas copias habían sido distribuidas con la convocatoria de la presente: -Ordinaria, de 26/agosto/24 y -Extraordinaria, de 25/octubre/24.

Tomada la palabra por el Sr. Moraga Ríos (como Portavoz del PSOE.),

manifiesta su felicitación al titular de la Secretaría, por el ajuste literal de las intervenciones de los corporativos en las actas de las sesiones, anunciando su voto a favor de las mismas; por tanto, y no solicitándose más turnos de palabra, se declararon aprobadas las siguientes actas por la Presidencia, conforme al texto de los borradores distribuidos con la convocatoria, con el voto unánime de los diez miembros de la Corporación asistentes a la sesión: -Ordinaria, de 26/agosto/24 y -Extraordinaria, de 25/octubre/24.

SEGUNDO.-“RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA”.

Dada cuenta por la S^a. Santos Rico, como Portavoz del Equipo de Gobierno, para conocimiento de la Corporación, de las diversas Resoluciones aprobadas, tanto por la Alcaldía-Presidencia, como por los Concejales Delegados de las distintas Áreas, en las materias de su competencia, desde la última sesión ordinaria celebrada por el pleno municipal: Resoluciones n° 746/2024, hasta la n°. 1093/2024; no suscitándose intervenciones al respecto, salvo la reseña que efectúa el Sr. Portavoz del PSOE., Sr. Moraga Ríos, reseñando que no ha tenido tiempo su Grupo de ver las Resoluciones que se someten al conocimiento plenario.

En cuya virtud, el pleno de esta Corporación se dio por enterado de las Resoluciones sometidas a su conocimiento: Resoluciones reseñadas, desde la n°. 746/2024, hasta la n°. 1093/2024.

TERCERO.-“RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS”.

Dada cuenta por la S^a. Portavoz del Equipo de Gobierno, -S^a. Santos Rico-, de los antecedentes de este punto, referente a la Relación de Gastos derivados de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores al actual de 2024, y que no fueron imputados a sus correspondientes ejercicios, -relación de ref^a. n° 4/24-: razón que obliga al reconocimiento extrajudicial de los gastos aludidos, conforme a la propuesta presentada al efecto y con el desglose que figura en el expediente de su razón.

Produciéndose la intervención del Sr. Moraga Ríos, en su calidad de Portavoz del PSOE., quien anuncia el voto en contra, al considerar que contiene varios gastos referidos a facturas de antigua fecha de Aguas y Servicios, y si no se abonan tales suministros se corre el riesgo de que los corte la empresa que los presta.

Por tanto, y no existiendo más debate, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado: el pleno de esta Corporación municipal, con el voto en contra de los dos miembros del PSOE., y con el voto a favor del resto de miembros asistentes a la sesión (ocho, -todos del GRITO.-, dada la ausencia de otro de los mismos), siendo once el total de sus miembros de derecho, acordó:

-Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los gastos aludidos en la parte expositiva de la presente, -de ref^a. n° 4/24-, conforme al desglose que consta en el expediente de su razón, para su imputación al ejercicio presupuestario de 2024, conforme a la propuesta presentada al efecto, y por una cuantía de 19.952,58€.

-Facultar al Sr. Presidente, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

“CUARTO.- “OPERACIÓN DE TESORERÍA”.



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es

Dada cuenta por la S^a. Portavoz del Equipo de Gobierno, -S^a. Santos Rico-, de la propuesta de su Grupo, para la concertación de Operación de Tesorería, en la cantidad de 199.000€, si bien facultando a la Presidencia para su posible ajuste puntual en condiciones y cuantías, si en la gestión con las Entidades financieras interesadas (en principio las que poseen sede física en el municipio: Caixabank y Caja Rural de Granada), así resultare necesario; facultando así mismo a la Alcaldía para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la ejecución de lo acordado.

No suscitándose intervenciones, se somete el asunto a votación, conforme a la cual, el pleno municipal, por unanimidad de sus diez miembros asistentes a la sesión, del total de once que lo integran de derecho, dada la ausencia justificada de uno de ellos, acordó:

-Aprobar la propuesta del Equipo de Gobierno, en sus propios términos y, consecuentemente, acordar la concertación de Operación de Tesorería, mediante la fórmula de Póliza de Crédito, por un importe de 199.000 €, con la entidad financiera que resulte del proceso de selección establecido al efecto: consulta con las dos Entidades con sede en este Término municipal: Caixabank y Caja Rural de Granada.

-Delegar en la Alcaldía-Presidencia la concertación de la operación, facultando a su titular para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la ejecución de lo acordado, incluido el posible ajuste de las aludidas condiciones de concertación, si ello resultare necesario, en aras de dicha concertación.

QUINTO.- “EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO”.

Dada cuenta por la S^a. Portavoz del Equipo de Gobierno, S^a. Santos Rico, de este punto, propone la aprobación del expediente de Suplemento de Crédito, por importe de 155.100€, afectos principalmente a adquisición de vehículo, pago de tasa provincial de residuos y otros gastos municipales reseñados en el expediente de su razón, y financiado con la aplicación de parte de los mayores ingresos obtenidos por esta Corporación, procedentes de la liquidación definitiva de la Participación en Ingresos del Estado, del ejercicio 2022, que por un total de 210.484,17€ han sido asignados a nuestro Consistorio por dicho concepto.

En cuya virtud, y no suscitándose debate (salvo una puntual aclaración técnica de Secretaría-Intervención que interesa el Sr. Moraga Ríos, como Portavoz del PSOE., y que se le facilita por su titular), el pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de sus diez miembros presentes, del total de once que lo integran de derecho, dada la ausencia de uno de los mismos, acordó:

-Aprobar inicialmente el expediente de Suplemento de Crédito, de refª. "MCSC07/2024", afecto a los gastos referidos en la parte expositiva y desglosados en el expediente de su razón, y financiado mediante la aplicación de parte de los mayores ingresos obtenidos por esta Corporación (procedentes de la liquidación definitiva de la Participación en Ingresos del Estado, del ejercicio 2022, que por un total de 210.484,17€ han sido asignados a nuestro Consistorio por dicho concepto), conforme a los antecedentes referidos; y quedando el mismo elevado a definitivo si en el plazo legal de exposición pública no se presentan alegaciones o reclamaciones al mismo; autorizando así mismo a la Alcaldía para la continuación de su tramitación reglamentaria, con cuantos trámites y desarrollos se precisen al efecto.

SEXTO.- "AVANCE DEL POU. DE TORRENUEVA COSTA".

Tomada la palabra por el titular de la Alcaldía, presenta este punto, en el que se eleva al Pleno municipal, para su aprobación, si procede, la documentación del AVANCE del Plan de Ordenación Urbana de este Municipio, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente de su razón, y elaborada por el equipo redactor del mismo, en aras de la continuación del procedimiento legal requerido para su entrada en vigor; precisando que se trata de una herramienta muy necesaria para el desarrollo de este Municipio, dado que cuando se produjo la segregación de Motril se estableció una especie de "foto-finish", que reflejaba la situación del planeamiento urbanístico existente en ese momento y que había diseñado en su día aquel Consistorio, pero que era preciso que a partir de la misma el nuevo municipio definiera el propio diseño urbanístico de su término, ajustado a sus criterios y políticas de desarrollo y expansión: proceso que comienza a materializarse con el Avance que se eleva ahora al pleno, para su conocimiento.

Por el Sr. Moraga Ríos, como portavoz del PSOE., se manifiesta que, tras el estudio de la profusa documentación aludida, con la extensión que supone, ha detectado algunos datos que, en apariencia, resultan contradictorios, cuales resultan ser los del número de viviendas que se reflejan en el Avance, con la tipología de las mismas, repartidas entre principales, secundarias y vacías, en contraste con las sociales previstas para construir, y cuyos porcentajes no acaba de comprender.

Contesta el Sr. Alcalde que los resultados de los números de viviendas a desarrollar comprenden las previstas en todos los suelos planteados, tanto los existentes como los nuevos programados, y en consideración a que solamente se ha construido (aunque no se haya puesto en funcionamiento) un edificio de Viviendas protegidas: datos que se recogerán en el Plan de Ordenación Urbana y que responden a los datos y necesidades detectadas en el estudio de la situación municipal en materia de vivienda.

En cuya virtud, y acabado el debate, el pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de sus diez miembros presentes, del total de once que lo integran de derecho, dada la ausencia de uno de los mismos, acordó:

-Aprobar la documentación del AVANCE del Plan de Ordenación Urbana de este Municipio, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente de su razón, y elaborada por el equipo redactor del mismo, en aras de la continuación del procedimiento legal requerido para su entrada en vigor; facultando a la Alcaldía para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

SÉPTIMO.- "REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN PROCESO JUDICIAL".



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es

Dada cuenta por la S^a. Portavoz del Equipo de Gobierno, S^a. Santos Rico, de este punto, proponiendo al respecto la designación de los Servicios Jurídicos del Área de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Granada, para la representación y defensa de este Ayuntamiento en el Proceso Judicial “Procedimiento Abreviado n^o 460/2024. Negociado: 8”, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n^o 1 de Granada, en el que resulta parte demandada esta Corporación municipal, e interpuesto por el interesado, D. Francisco José Muñoz Martín.

En cuya virtud, y no suscitándose debate, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado: el pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de sus diez miembros presentes, del total de once que lo integran de derecho, dada la ausencia de uno de los mismos, acordó:

-Solicitar la designación de los Servicios Jurídicos del Área de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Granada, para la representación y defensa de este Ayuntamiento en los autos referidos “Procedimiento Abreviado n^o 460/2024. Negociado: 8”, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n^o 1 de Granada, así como en cuantos otros asuntos resultaren dimanantes del mismo.

-Facultar al Sr. Alcalde, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

OCTAVO.- “REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PÚBLICA PROTEGIDA”.

Dada cuenta, igualmente, por la S^a. Portavoz del Equipo de Gobierno, S^a. Santos Rico, de este punto, eleva al Pleno, para su aprobación provisional, si procede, el texto de la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida del Municipio de Torrenueva Costa, conforme obra en el expediente de su razón, en aras de continuar con el procedimiento legal para su entrada en vigor, y con la propuesta de considerarla definitivamente aprobada si, durante el preceptivo período de exposición pública, no se produjeren alegaciones.

En cuya virtud, y no suscitándose debate, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado: el pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de sus diez miembros presentes, del total de once que lo integran de derecho, dada la ausencia de uno de los mismos, acordó:

-Aprobar provisionalmente el texto de la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida del Municipio de Torrenueva Costa, conforme obra en el expediente de su razón, así como considerarla definitivamente aprobada si, durante el preceptivo período de exposición pública, no se produjeren alegaciones.

-Facultar al Sr. Alcalde, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

NOVENO.- “ESCRITOS Y SOLICITUDES: MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE., SOBRE -9.1.PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA CAMPAÑA “RECUPEREMOS LA SANIDAD 100% PÚBLICA ANDALUZA”; -9.2.PROPUESTA PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO”.

-9.1.PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA CAMPAÑA “RECUPEREMOS LA SANIDAD 100% PÚBLICA ANDALUZA.

Dada la palabra al Sr. Portavoz del Grupo del PSOE., -Sr. Moraga Ríos-, da cuenta de la Moción que presenta su Formación, -de refª. R.E. 7509/24-, y que contiene la propuesta de adhesión a la campaña referida, de Recuperación de la Sanidad 100% Pública Andaluza, interesando el apoyo del pleno municipal al respecto.

Suscitadas intervenciones, el Sr. Alcalde, en nombre del Equipo de Gobierno municipal, manifiesta que su Grupo GRITO. va a apoyar la propuesta socialista, al resultar también su formación firme defensora de lo público, si bien la consideran una utopía, que sería ideal poder conseguir, pues ojalá tuvieran la solución con esta medida municipal; pero la realidad es que el objetivo de la propuesta tampoco se consiguió con el anterior gobierno socialista, considerando que se gestionó mal el problema, y actualmente igual de mal, o peor, terminando su intervención manifestando que para resolver este problema social hay que creer en ello y apostar decididamente por hacerlo, de forma que cada persona pudiera ser atendido ante cualquier problema de salud y en el tiempo menor posible.

En cuya virtud, y no habiendo otras intervenciones, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado: el pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de sus diez miembros presentes, del total de once que lo integran de derecho, dada la ausencia de uno de los mismos, acordó:

-Aprobar la adhesión y apoyo institucional de este Ayuntamiento de Torrenueva Costa, a la Moción presentada por el Grupo del PSOE., de refª. R.E. 7509/24, relativa a la campaña de “Recuperación de la Sanidad 100% Pública Andaluza”; y, en ejecución de tal apoyo, dar traslado de certificación de este acuerdo a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Sanidad de la misma, y a la Presidencia del Parlamento de Andalucía.

-Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.”

9.2.PROPUESTA PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO.

Tomada la palabra nuevamente por el Sr. Portavoz del Grupo del PSOE., -Sr. Moraga Ríos-, da cuenta de la Moción que presenta su Formación, bajo la misma referencia de registro que la anterior: R.E. 5371/24, que contiene la propuesta que eleva dicho Grupo relativa a “Revisión, actualización y ejecución del Plan municipal de Vivienda y Suelo”, al tiempo que se congratula que vaya en el orden del día de este



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es

pleno la aprobación del Avance del POU., ya que está relacionado con la materia objeto de esta Moción.

Igualmente es el Sr. Alcalde, en nombre del Equipo de Gobierno municipal, quien interviene en el debate de este apartado, fundamentando la negativa de su Grupo al apoyo de la Moción, en tres razones: por un lado, apunta que si se dedicaran a todos los objetivos que se recogen en la Moción, su Equipo tendría que dejar el resto de funciones y cometidos que desarrollan, para centrarse exclusivamente en los grandes fines perseguidos en tal Moción; por otro, advierte que la propuesta adolece de falta de ajuste a la situación real de Torrenueva Costa, dando la sensación de que le ha sido remitida al Sr. Portavoz socialista, por su Partido, una propuesta prevista y promovida para otros municipios, como Sevilla, dadas las referencias que contiene a la misma en varios apartados, y que se alejan de los problemas del pueblo torreño, que no resultan comparables con los de la capital andaluza; y, finalmente, aduce la presidencia que cuando se termine de aprobar la herramienta aprobada inicialmente en este pleno, del Registro de Demandantes de Vivienda, y se ponga en vigor, podrá conocerse la situación real existente en nuestra Localidad en esta materia, para adoptar las decisiones que resulten procedentes, pero ya ajustadas a la realidad de Torrenueva Costa.

Termina el debate el Sr. Moraga, puntualizando que no le han mandado desde el PSOE. la propuesta como consigna a seguir, sino que ha sido él mismo quien la ha buscado, y al considerarla de interés ha intentado adaptarla a este Municipio, aunque incluya esos errores referidos por la Alcaldía.

En cuya virtud, y no habiendo otras intervenciones, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado: el pleno de este Ayuntamiento, con el voto a favor de los dos miembros del PSOE., y el voto en contra de los ocho miembros del GRITO. presentes en la sesión, dada la ausencia de uno de los mismos (siendo once el total de miembros que integran de derecho esta Corporación municipal), acordó:

-Rechazar la Moción presentada por el Grupo del PSOE., de refª. R.E. 7509/24, relativa a "Revisión, actualización y ejecución del Plan municipal de Vivienda y Suelo".

DÉCIMO.-"RUEGOS Y PREGUNTAS".

A continuación, y antes de abrir el turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Presidente, conforme a lo prescrito en el art. 91-4 R.O.F., preguntó si se deseaba someter a la consideración plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el Orden del Día: sin que se produjesen peticiones en tal sentido.

Por tanto, entrados en el reseñado turno, y no habiéndose presentado por escrito y en forma, Ruegos ni Preguntas para su incorporación a este punto, se produjeron las siguientes intervenciones (recogiéndose, a efectos del acta, tras cada una de ellas, las respuestas a las mismas, aunque se hayan efectuado estas una vez que se han terminado

de formular todas: y ello, al objeto de intentar con dicha redacción una mejor comprensión de lo tratado).

SR. MORAGA RÍOS (PSOE-A). Hace alusión a la exposición de la Presidencia, anterior a los debates de los puntos del orden del día de esta sesión, reseñando al respecto las que considera visitas institucionales de interés para este Ayuntamiento, como lo han sido las del Delegado de Medio Ambiente y del Presidente de la Mancomunidad de Municipios, al contrario de lo que advierte con la del Gerente de la Empresa Aguas y Servicios, cuyo interés no entiende que resulte de relevancia pública, y en relación con la cual considera que ha quedado su partido GRITO. en evidencia, a raíz de las noticias aparecidas en prensa, reflejando su apoyo a la subida del 20% de los recibos del suministro domiciliario del agua al vecindario: medida que supone un beneficio para una empresa privada, cuyos trabajadores se hallan, a su vez, en conflicto con la misma.

(A lo que contesta el Sr. Alcalde que, efectivamente, esta medida la han apoyado en el seno de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, justificándolo en que la misma debería haberse realizado de forma progresiva, bajo la iniciativa de los responsables de la presidencia de la Mancomunidad durante sus respectivas legislaturas; pero al no haberse afrontado antes, el actual titular ha tenido que abordar este problema, sin dejarlo relegado, como había sucedido con sus antecesores: lo que hubiera supuesto que la subida no hubiera sido tan significativa.

A colación de esta explicación, el Sr. Alcalde recuerda qué ha hecho el Ayuntamiento para afrontar la subida impuesta desde la Diputación provincial (que a su vez deviene de normas estatales, y estas de directrices europeas), tras la creación de la tasa provincial por la gestión del servicio de la recogida de residuos: informando que dicha subida ha sido forzada, al tenerse que repercutir en los recibos de los vecinos la tasa aludida, y si en este ejercicio no se hubiera aplicado, -se trata de aproximadamente del aumento del 7%- , afrontándose como se ha hecho este problema, los responsables de la Alcaldía de las próximas legislaturas tendrían una gran deuda, que obligaría, para poder seguir financiando el coste de este servicio, a aumentar en un porcentaje muy superior la tasa municipal, a causa de la deuda que se hubiera ido acumulando. En definitiva, considera que lo menos grave es ir afrontando los problemas cuando surgen, para evitar que se incrementen sus consecuencias.

Así pues, para terminar el debate sobre la subida de los recibos del suministro de agua (que admite que es cierto que puede tener una media del 20%), aclara que en este vecindario rondará en torno a una horquilla del 8 al 12% para los hogares que tengan un suministro acorde con lo que suele resultar la normalidad; al tiempo que añade que, respecto al comentario del Sr. Moraga sobre el conflicto social que mencionaba, ni siquiera existe consenso al respecto entre los trabajadores de la empresa afectada y sus sindicatos; y resultando ello un asunto a resolver entre las partes implicadas).

Replica el Sr. Moraga, argumentando que hubiera sido suficiente con la abstención del GRITO., para que saliera adelante la medida, y no reflejar con su apoyo explícito su conformidad con esa subida.

(Volviendo a intervenir la Presidencia, manifestando que su Grupo no elude su responsabilidad, y si en esta legislatura están gobernando con los ediles del PP., -como antes lo hicieron con el PSOE.-, lo hacen con todas sus consecuencias, y si forman parte



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es

del Equipo de Gobierno de la Mancomunidad, su sentido de la lealtad institucional les aboca a votar en sintonía con las propuestas del mismo, a pesar de que haya ocasiones en que no coincidan exactamente en las posiciones objeto de debate).

Terminando el Sr. Moraga apostillando que no considera que la lealtad resulte un valor superior al de la justicia material en casos como el que aquí ocupa.

Así pues, y finalizadas las intervenciones, se da por concluido este turno.

Por tanto, y no habiendo otros asuntos del Orden del Día para tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas del día señalado en el encabezamiento; extendiéndose de todo ello la presente Acta, de que DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,